

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 1002

Artículo Único.- Con fundamento en los Artículos 66 fracción VIII y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y para los efectos del Artículo 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se recibe la Protesta de Ley al C. Adrián Carlos Moreira García, como Diputado en Ejercicio, en sustitución del C. Diputado Eugenio Montiel Amoroso.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diez días del mes de enero de dos mil dieciocho.

PRESIDENTA
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA